

Artículo



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 22 MAR 2012
AUTOR: JARCA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 151

Belem, 20 DE MARZO 2012

Visto, el Oficio N° 2448-2011-GRL/DIREPRO, de fecha 20 de diciembre de 2011 y Oficio N° 029-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 05 de enero de 2012, remitidos por la Dirección Regional de la Producción de Loreto y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de la Producción de Loreto" y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo, aprobarse mediante Resolución del titular,

Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 26 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión,

Que, bajo este contexto, la Dirección Regional de la Producción de Loreto Órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de la Producción de Loreto", documento técnico de gestión que comprende el conjunto de acciones orientadas a promover y fomentar el desarrollo integral de la actividad pesquera, acuícola, industrial y manufacturera en la región, dentro del marco de la estructura orgánica, las funciones y los recursos humanos respectivos, identificando las potencialidades y debilidades como respaldo y desafío en el logro de sus objetivos.

Que, mediante el Oficio N° 029-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 05 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de la Producción de Loreto, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

151

Belén, 20 DE MARZO 2012

lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Dos Millones Trescientos Tres Mil Novecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'303,920,000.00), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'680,760.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, y Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 623,160.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de la Producción de Loreto".

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LORETO", el mismo que consta de nueve (9) ítems contenidos en treinta y siete (37) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Dos Millones Trescientos Tres Mil Novecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'303,920,000.00), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'680,760.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, y Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 623,160.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, Crédito Presupuestario y Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL
UNIDAD EJECUTORA	:	001	DEPARTAMENTO DE LORETO
PROGRAMA	:	9001	SEDE CENTRAL
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	SIN PRODUCTO
FUNCION	:	11	GESTION ADMINISTRATIVA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	PESCA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	GESTION
FINALIDAD	:	70890	ASESORAMIENTO Y APOYO
			MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
			DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION.



CERTIFICA: Que es copia fiel del original

Fecha: 22 MAR 2012

ASISTENTE SOCIAL SOLSOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 151

Bejaen, 20 DE MARZO 2012

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00	RECURSOS ORDINARIOS	S/	1,580,760
2	GASTOS CORRIENTES		1,580,760
	PERSONAL Y OBLIGACIONES		
1	SOCIALES		1,217,200
	PENSIONES Y OTRAS PREST.		
2	SOCIALES		23,560
3	BIENES Y SERVICIOS		420,000
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO		
6	FINANCIEROS		20,000
RECURSOS DIRECTAMENTE			
09	RECAUDADOS	S/	623,160
2	GASTOS CORRIENTES		623,160
	PERSONAL Y OBLIGACIONES		
1	SOCIALES		68,160
3	BIENES Y SERVICIOS		530,000
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO		
6	FINANCIEROS		25,000
TOTAL			S/ 2,303,920

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YANIS VILLALBA
PRESIDENTE



DIREPRO-L



es copia del original
22 MAR 2012
SECRETARÍA DE LA
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2012



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

IQUITOS - PERÚ



22 FEB 2012

FEODATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL del Loreto

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO- 2012

INDICE	PAG.
I.- PRESENTACION	2
II.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL	3
III.- DETERMINACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN	16
IV.- ANALISIS FODA	16
4.1 ANALISIS DEL INTERNO	
4.1.1 FORTALEZAS	
4.1.2 DEBILIDADES	
4.2 ANALISIS DEL ENTORNO	
4.2.1 OPORTUNIDADES	
4.2.2 AMENAZAS	
V.- OBJETIVOS	20
5.1. Objetivo General	
5.2. Objetivo Específicos	
VI.- DETERMINACION DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS	20
6.1 Actividades	
6.2 Programas	
VII.- METAS OPERATIVAS	21
VIII.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	23
IX.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES	25



34



CERTIFICA: Que es copia fiel del original

Fecha: 22 de 09 2012

ARLENE SANCHEZ SOLISOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

I.- PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de la Producción de Loreto, constituye un instrumento de gestión acorde a los lineamientos de política sectorial y regional en asuntos de Pesca, Acuicultura, Industria y MYPE, cuyo contenido comprende a las diferentes actividades y metas que las unidades orgánicas se proponen cumplir a lo largo del año 2012, a partir del presupuesto asignado.

El POI 2012 - DIREPRO ha sido formulado en base a la normativa vigente aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 2009-2007-GRL-P, que es la Directiva General Nº 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT, que contiene las "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto".

El Plan presenta un diagnóstico situacional de la Dirección Regional de la Producción, el cual da a conocer aspectos relacionados a la actividad pesquera, acuícola, industrial y MYPE, dentro del marco de la estructura orgánica, las funciones y los recursos humanos respectivas; identificando las potencialidades y debilidades como respaldo y desafío en el logro de nuestros objetivos.

La elaboración del POI 2012 fue realizada de manera conjunta con todos los responsables de las diferentes unidades orgánicas, ajustando la programación de las actividades al presupuesto asignado en Bienes y Servicios, de las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.





22-11-2012
SECRETARÍA
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

II.- DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Dirección Regional de la Producción constituye una unidad ejecutiva de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, con dependencia técnica- administrativa y funcional, que comprende los sub sectores de Pesquería, Mype e Industria, con sede administrativa en la ciudad de Iquitos, así mismo cuenta con seis (06) Direcciones Sub Regionales en las provincias de Alto Amazonas, Ucayali, Requena, Loreto, Mariscal Ramón Castilla y Datem del Marañón, dos (02) Oficinas Administrativas en los distritos de Pebas y El Estrecho.

Tiene por finalidad promover, ejecutar y supervisar el desarrollo de la actividad pesquera, de mype e Industria, enmarcados en los lineamientos de políticas sectorial y regional, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción y de la productividad, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos en armonía y protección del medio ambiente.

La estructura Orgánica de la Dirección Regional de la Producción es la siguiente:

✓ ORGANO DE DIRECCION

Dirección Regional

✓ ORGANO DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica

✓ ORGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

✓ ORGANOS DE LINEA

Dirección Ejecutiva de Pesquería

- ✓ Dirección de extracción y Procesamiento Pesquero
- ✓ Dirección de Acuicultura
- ✓ Dirección de Pesca Artesanal
- ✓ Dirección de Seguimiento Control y vigilancia
- ✓ Dirección de Asuntos ambientales

Dirección Ejecutiva de MYPE e Industria

- ✓ Dirección de MYPE y Cooperativas
- ✓ Dirección de Industria

✓ ORGANOS DESCONCENTRADOS

- ✓ Dirección Subregional de la Producción de Alto amazonas
- ✓ Dirección Subregional de la Producción de Requena
- ✓ Dirección Subregional de la Producción de Loreto
- ✓ Dirección subregional de la Producción de Ucayali
- ✓ Dirección sub regional de la Producción de Ramón Castilla
- ✓ Dirección subregional de la Producción del Datem del Marañón



47

2.2. FUNCIONES

En el Marco del Proceso de Descentralización, contemplado en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y en el Decreto Ley N° 2756, los Gobiernos Regionales, se han transferido funciones sectoriales a los respectivos Gobiernos Regionales, para su debido cumplimiento por parte de Direcciones Regionales Sectoriales.

El proceso de transferencia se dio inicio con la aprobación del Plan Anual de Transferencia y Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004.

En cumplimiento al indicado Plan se ha transferido 15 funciones de los cuales 08 corresponden al Subsector Pesquería y 07 funciones del Sub Sector Industria.

La transferencia de dichas funciones se ha efectuado mediante la suscripción de las **Actas de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del Ministerio de la Producción al Gobierno Regional del Departamento de Loreto en materia Pesquera e Industrial.**

Mediante Resolución Ministerial N° 175-2006-PRODUCE, el Ministerio de la Producción declara que los Gobiernos Regionales entre otros el Gobierno Regional de Loreto, han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de pesquería e industria contenidas en el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004. Las funciones transferidas son:

MATERIA PESQUERA

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes, planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola en la Región.
- Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de las actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
- Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.
- Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES, y unidades productivas orientadas a la exportación.
- Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.
- Promover, Controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesquera.
- Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la prestación y protección del medio ambiente
- Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia pesquera.



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Folio: 2 de 2
2012 del 20

ASISTENTE SOCIAL
FEDATARIO AUTUAL
Gobierno Regional de Loreto





2012

MATERIA DE INDUSTRIA

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar planes y políticas en materia de industria de la Región, las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos, y la mejora de la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.
- Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas, con énfasis en la PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación, por parte del sector privado.
- Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevante y útil para las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación.
- Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional.

Actualmente dichas funciones se vienen ejecutando parcialmente, debido a que no se cuenta con personal necesario y debidamente capacitado para cumplir dichas funciones satisfactoriamente, sumado a la falta de recursos presupuestales.



Así mismo, mediante Ley Nº 29271, Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele la Funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa, las mismas que por ley le correspondía ejecutar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Es así que en cumplimiento a la indicada ley y a los Planes Anuales de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondiente a los años 2006 y 2007, se han transferido al Gobierno Regional 09 funciones en materia de Micro y Pequeña Empresa (MYPE), funciones que lo venia ejecutando la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo hasta el 15 de enero de 2010.

Mediante Ordenanza Regional Nº 003-GRL-CR, (15.01.2010), se transfieren las funciones de micro y pequeña empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad de que a través de la Dirección Regional de la Producción se ejerzan las funciones en dicha materia, los mismo que a continuación se detallan:

MATERIA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

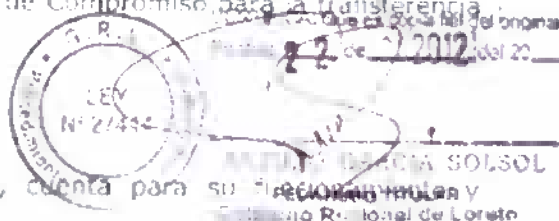
- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de promoción y fomento de las pequeñas y micro empresas, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- Formular y ejecutar los planes y promoción de la pequeña y microempresa, y apoyo a las iniciativas empresariales que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.

17/

- c) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleados y sectores de la sociedad vinculadas al fomento de micro y pequeña empresa.
- n) Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterio de flexibilidad y simplificación la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.
- e) Elaborar y difundir información en promoción y fomento de la micro y pequeña empresa.
- f) Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
- g) Conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y microempresa, en el marco de la política nacional.
- h) Promover la provisión de servicios financieros y desarrollo empresarial a la pequeña y micro empresa, por parte del sector privado.
- i) Simplificar los trámites y procedimientos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción.

En el marco de los ~~funciones~~ transferidas se han suscrito **Convenios de Gestión en Materia de Pesquería, Mype e Industria entre el Ministerio de la Producción y el Gobierno Regional de Loreto**, con la finalidad de acompañar y apoyar ~~funciones~~ a la Dirección Regional de la Producción en el cumplimiento de dichas funciones.

Teniendo en cuenta que la Transferencia comprende funciones, programas, proyectos, activos, se encuentra en proceso de transferencia la Infraestructura Pesquera Artesanal, que comprende el **Desembarcadero Pesquero Artesanal "La Punchana"** y el **"Terminal Pesquero Artesanal Nauta"**, habiéndose suscrito las respectivas Actas de Compromiso para la transferencia de dichos activos.



2.3. RECURSOS HUMANOS

La Dirección Regional de la Producción, cuenta para su funcionamiento y operatividad con el siguiente personal:

• Personal Nombrado	61
• Personal Contratado por servicios personales (Actividad)	04
• Personal de confianza (incluye plaza de Director Regional)	06
• Contrato Administrativo de Servicio -CAS (Funcionamiento)	27
• Contrato Administrativo de Servicios- CAS (Canon Petrolero)	37
• Locación de Servicios	26
• Contratados por el GRL	02
TOTAL	165

Cuenta con 71 plazas presupuestadas de los cuales 61 corresponde a personal nombrado, 04 a personal contratado por servicios personales y 06 a cargos de confianza. El personal nombrado y contratado por servicios personales, están distribuido tanto en la sede regional (Iquitos), así como en los órganos desconcentrados que ese encuentran ubicados en las capitales de provincias y distritos como son Nauta, Requena, Caballo Cocha, Contamana, Yurimaguas, San Lorenzo y Pevás.

Actualmente se encuentran laborando en Iquitos 53 servidores y 12 en diferentes Direcciones Sub Regionales.

De igual modo el personal contratado por CAS y Locación de Servicios, el mayor porcentaje se encuentra laborando en Iquitos. Cuenta además con las competencias y el apoyo del Estado.

2.4 ANALISIS SITUACIONAL DEL SUB ECTOR PESQUERIA

ANTECEDENTES

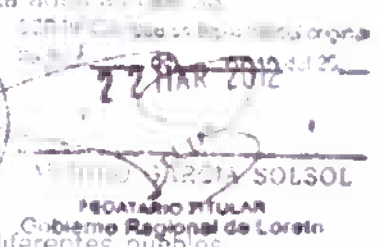
Antes de la llegada de los españoles, los miembros de los diferentes pueblos indígenas que habitaban las orillas de los cuerpos de agua de la Amazonia peruana se alimentaban con pescado que era capturado empleando artes originarios como farpas (flechas de pesca con dos o tres puntas), arpones, redes muy simples, como las pusahuas, confeccionadas con fibra de chambira (*Astrocarius chambira*), algunos tipos de trampas o artes estáticos (pari, tapaje) confeccionados con madera y plantas ictiotóxicas como el barbasco (*Lonchocarpus*) y la huaca (*Cibadium surinamensis*). El pescado que no era consumido de inmediato era preservado procesándolo ahumado o bajo la forma de harina de pescado para consumo humano (talliñeba o pescado molido) o gerube (masa recocida de carnes con ají y jugo fermentado de yuca venenosa) para su consumo posterior. Entonces había pocos habitantes y los recursos hidrobiológicos eran muy abundantes.

Luego de la fundación de ciudades a orillas de los principales ríos en el siglo XIX, la población en las mismas fue creciendo, los caseríos ribereños se desperdigaron por todas las cuencas, el mestizaje fue avanzando y sus habitantes fueron incrementando su demanda de pescado, a la par que disminuía la fauna local, debido a la caza para abastecer a las ciudades y a otras actividades extractivas.

El empleo de la sal común proveniente de canteras para preservar el pescado y carnes (introducido por los extranjeros), se generalizó, dinamizando notablemente el comercio de esos productos cárnicos, que incluso llegó hasta ciudades de la vertiente baja oriental de los Andes. También se introdujeron técnicas para la construcción de redes más grandes y sofisticadas que las originarias, tales como pequeñas redes de arrastre playera, redes trampa y tarrafas (atarrayas), siempre utilizando fibra de chambira, lo que permitió que un mayor número de pescadores ingresara al comercio al capturar cada vez mayores cantidades de peces. Las canoas empezaron a ser desplazadas por botes con "falcas" y luego, con la entrada del siglo XX, se produjo la motonización de las embarcaciones pesqueras más eficientes.

En las condiciones descritas, hasta mediados del siglo pasado el pescado era aún muy abundante en la selva, a pesar del incremento de las capturas y que se seguían utilizando ictiotóxicos naturales y explosivos para la pesca. También por esa época se realizaron las primeras investigaciones pesqueras con la especie paiche (*Arapaima gigas*) y se dictaron las primeras leyes prohibiendo y penalizando el empleo de ictiotóxicos y explosivos, asimismo se comenzó a incrementar el número de normas para regular la pesca, la transformación y comercio de pescado. Es por ello que, debido a la extensión de los territorios, el control y vigilancia de las actividades pesqueras fue y aún continúa siendo insuficiente.

En la segunda mitad del siglo pasado también se introdujo el empleo del hielo para conservar el pescado en cajones isotérmicos rústicos así como la fibra de poliamida (nylon) para la construcción de redes. A partir de ese momento, la fibra de chambira fue reemplazada por hilos nylon multifilamento, las redes cortina (agalleras), desconocidas hasta entonces, al igual que redes de cerco





cada vez mayores empezaron a ser de uso para la captura se incrementaron en forma restringida.

En las décadas del 1970 y 1980 se produjo una gran explotación de recursos pesqueros debido al auge de las actividades pesqueras en la zona, por lo que las poblaciones en las ciudades crecieron exponencialmente. Al igual que la demanda de pescado también se empezó a generalizar el uso de redes para conservar las capturas y la flota de pesca artesanal comercial creció sin orden ni medida. En medio de esa evolución desbocada, en la que el Estado fortificó su presencia para poner orden a través del Ministerio de Pesquería. También hicieron su aparición las redes de monofilamento, de mayor eficiencia de captura que las de multifilamento y de mucho menor precio, por lo que muchos pescadores de subsistencia pasaron a poseer estas redes e ingresaron a la pesca para pequeño comercio. Así, en la actualidad, estas artes se hallan diseminadas hasta donde haya pobladores ribereños, en todas las cuencas, en toda medida de malla. Al presente no se conoce el número de embarcaciones de pesca, cajas isotérmicas, ni redes en operación en todas las cuencas de la Región.

La flota pesquera llegó a contar hasta con 75 embarcaciones de más de 10 TM de capacidad de bodega, que pescaban en todos los ámbitos de la Región Loreto en forma ilimitada, desperdiciando peces pequeños y de bajo precio, impactando los cuerpos de agua vecinos a comunidades ribereñas, las cuales, como reacción al abuso, empezaron a restringir el ingreso de embarcaciones mayores para proteger los recursos de sus ámbitos, hasta que en la actualidad, el remanente de esa flota pesquera "mayor" (13 embarcaciones) pescan principalmente en las cuencas del Ucayali, Napo - Curaray donde también se están imponiendo restricciones precautorias impuestas por los pobladores. Cabe mencionar que en otros lugares, para poder operar deben pagar "cupos" a las comunidades vecinas a sus zonas de pesca.



Como complemento de lo anterior, a partir de 2006 el Gobierno Regional de Loreto instituyó programas de crédito pesquero a través de los cuales se han entregado motores y redes a una gran cantidad de pescadores artesanales, considerándose que este hecho ha coadyuvado al incremento de captura de pescado, el cual ha desencadenado la sobre captura de peces para consumo en varias de las cuencas y sub cuencas principales, lo que ha hecho que pescados con talla reglamentaria escaseen en los principales mercados de las ciudades. Al respecto, resultados de evaluaciones rápidas a Octubre 2010, en algunas zonas de desembarque, muestran que la mayor parte de los pescados de alto valor comercial se hallaban por debajo de la talla legal de captura y de primera madurez reproductiva. Esta aparente sobrepesca puede estar ocasionando la adaptación del recurso pesquero a tal situación, como es notorio en los desembarques de boquichico (*Prochilodus nigricans*), en los que se detectó hasta individuos maduros sexualmente con 16 cm de longitud total.

También, se ha detectado un incremento notable en los desembarques de especies ilíofagas más pequeñas, como la llambina, chiu chiu, ractacara, constituyendo todo ello indicadores reconocidos de sobrepesca. Esto ha sido corroborado en las capitales provinciales, con excepción del Datem del Marañón. No se conoce la magnitud exacta del problema por cuencas pues no se han realizado estudios detallados sobre la materia.

A consecuencia de lo anterior, en la actualidad, los mayores desembarques registrados de pescado (alrededor de 85% del total) son transportados en embarcaciones de carga y pasajeros hacia las ciudades en pequeñas cajas isotérmicas desde los centros poblados ribereños más lejanos hasta donde llegan dichas embarcaciones, lo que indica que el esfuerzo de pesca se ha diseminado a lo largo de todas las cuencas. Se estima en más de 25.000 las manos que



22/08/2012
 LARRY SOLSOL
 SECRETARIO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

realizan pesca de subsistencia y seguridad alimentaria

Se cuanto a la pesca de especies para uso ornamental, desarrollarse en Loreto a partir del año 1950 con un acuerdo que exportaba pocas especies lideradas por neón tetra, a Florida EEUU, para luego difundir la actividad. Actualmente existen 33 acuarios que exportan peces ornamentales, quienes mencionan que a medida que transcurre el tiempo, los extractores encuentran mayor dificultad para la obtención de especies y cantidades disponibles.

Se desconoce el impacto de esta actividad en la biomasa de los recursos ornamentales pues no se han hecho estudios detallados, aunque se estima que algunas especies valiosas estarían sufriendo impactos negativos en algunas cuencas.

Un significativo número de especies de peces ornamentales de la Amazonia ya han sido reproducidas en cautiverio y mejoradas genéticamente, por lo que ejemplares nacidos en Taiwan, Tailandia, Indonesia, EEUU y Yugoslavia se comercializan cada vez más en el mundo, desplazando poco a poco la oferta del medio natural, como son los casos de las especies Corydoras y pez Torre. Se está repitiendo el fenómeno del caucho en el siglo pasado.

La explotación maderera constituye una seria amenaza para algunos recursos ornamentales porque destruyen los hábitat naturales para la reproducción, ya que las pequeñas quebradas de cabecera son 'limpiadas' de palizadas y hojarasca del fondo para el transporte de 'trozas' de madera hacia cuencas mayores. También ha sido manifestado que algunos madereros que trabajan en cabeceras de quebradas utilizan insecticidas para capturar peces de consumo con poco esfuerzo, dejando muy afectados los ecosistemas acuáticos intervenidos de tan irracional modo.



Debido a la explotación hidrocarburífera y minero aurífera, se considera que se están produciendo serios impactos ambientales por contaminación de vanas sub cuencas como en la del Marañón, Napo y Putumayo, que han generado pasivos ambientales de varias centenas de millones de soles. Las actividades que se generen por el otorgamiento de 12 nuevas concesiones para exploración - explotación petrolera por la sede central del Ministerio de Energía y Minas, en Lima, constituye una seria amenaza para los ecosistemas acuáticos.

Se considera que la amenaza actual más impactante para la sostenibilidad de las pesquerías en la Región Loreto, y en toda la Amazonia, es la continua pérdida de la masa de hielo de los glaciares Este andinos y Sur Ecuatoriales producidos por el proceso de calentamiento global (30% hasta el presente), complementada por alteraciones del patrón de evapotranspiración oriental, indicadores que el Planeta ha ingresado a una nueva era glacial, lo cual alerta a que desde ahora se empiece a desarrollar nuevos paradigmas de manejo pesquero para evitar el futuro colapso del recurso ictico y la crisis alimentaria.

CONSUMO PERCAPITA DE PESCADO

El consumo de pescado por persona por año es mayor en la Amazonia que en otras regiones del país, habiéndose calculado en 36 kg/persona/año en las ciudades, mientras que en la zona rural se consume un promedio de 101 kg/persona/año (Hancock 1982).

De acuerdo a las investigaciones hechas por S. Tello, en el año 1995, el consumo per cápita en los Distritos de Requena y Nauta, fue de la siguiente manera:



Este documento es copia del original
 Fecha: 27 MAR 2012
 ARTURO GARCIA SOLSOL
 FISCALIANO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

Población	gr. persona/día
Requena	215
Nauta	32

Fuente: IIAP/Pronaturaleza. S. Tello - 1995

Actualmente, de acuerdo a los parámetros poblacionales y a los desembarques, el consumo per cápita se estima en aproximadamente 28 kg / persona por año en Iquitos, algo más en las capitales de provincia y alrededor de 99 kg por persona por año en las zonas rurales de Nauta y Requena (referencia personal G. Tello, 2008).

PRODUCCIÓN PESQUERA

La productividad está dada por la cantidad de nutrientes que portan las cuencas durante sus ciclos hídricos y es condicionada por las características limnológicas respectivas, lo que a su vez determina índices de riqueza planctónica: fitoplancton, zoo plancton y otros elementos bióticos interrelacionados.

Las áreas de inundación de las sub cuencas de agua blanca y agua negra cuentan con una productividad pesquera relacionada al índice de ictiomasa que algunos autores han estimado entre 61 a 151 kg/hectárea inundable en ríos de agua blanca y de 31 a 147 kg/ha en ríos de agua negra, a modo de valores indicativos (FAO: Golulding, Haneck, y otros).

Según las estadísticas pesqueras, propias de la Institución, el 2010 el desembarque de pescado para consumo humano consumo, tenemos 21,331.31 TM de pescado para consumo humano desembarcado, que se estima corresponde alrededor de 25% del total de las capturas. Por ello, teniendo en cuenta que la pesca de subsistencia (no declarada) se estima corresponde al 75% de lo capturado, es decir 63,994 TM, se puede estimar que la captura de pescado en la Región Loreto para el 2010 ha sido del orden de las 85325 TM, lo que representaría aproximadamente el 9.74 % de la biomasa total de pescado.



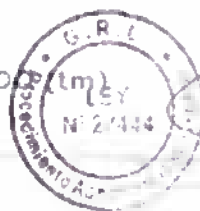
Producción de pescados de consumo en Loreto

AÑO	DESEMBARQUE TOTAL TM
2000	9,604
2001	9,504
2002	7,670
2003	8,768
2004	10,526
2005	9,283
2006	8,307
2007	9,945
2008	14,353
2009	19,808
2010	21,331
Hasta nov. 2011	12,945

Fuente: DIREPRO Loreto

23/

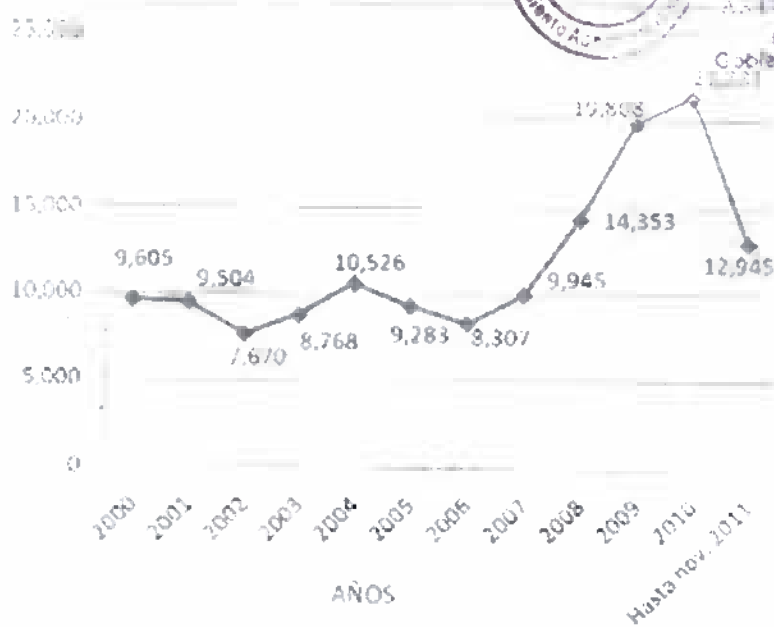
DESEMBARQUE DE PESCADOS (tm)
(2000 - 2011)



CERTIFICADO Que es copia fiel del original

22 MAR 2012

ASISTENTE SOCIAL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



En los ríos y cochas ubicados en la eco región Amazónica de Perú existe una fauna íctica muy diversa constituida por más de 850 especies identificadas, pertenecientes a numerosas familias, con habitats en ríos, quebradas y cochas de agua blanca y de agua negra. De todas estas especies 63 son las más capturadas y comercializadas para consumo humano.



PESCA ORNAMENTAL

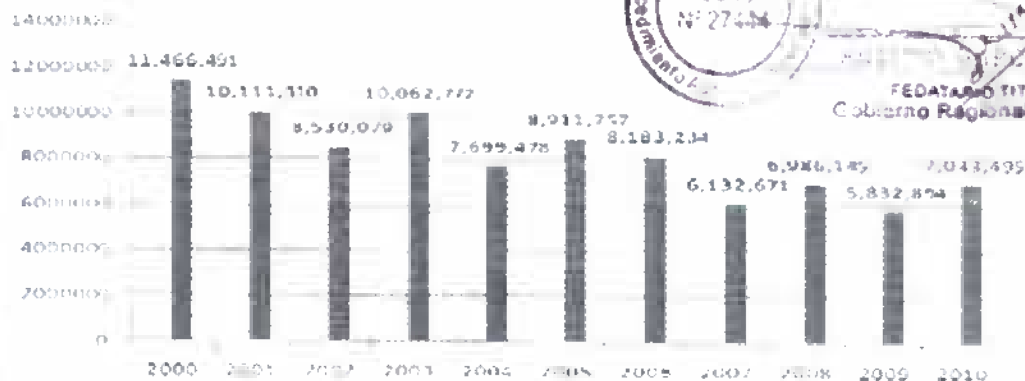
La captura de peces ornamentales del medio natural es una actividad pesquera importante en algunas de las cuencas de la Región Loreto y se viene realizando desde hace más de 50 años. Al presente se tiene registrada la captura de aproximadamente 400 especies.

Con relación a la arahuana, según varios entrevistados, durante capturas con redes realizadas en la Reserva Nacional Pacaya Samiria -RNPS se ha detectado mayor número de reproductores hembra que machos, aunque no se ha hecho una investigación exhaustiva sobre ello, lo que podría indicar que se está produciendo impacto en las poblaciones de dicha especie. Esto debe ser verificado durante los monitoreos posteriores de los grupos de manejo, no sólo en la RNPS.

Las especies más capturadas son: apistogramas, arahuana, bleeding heart, tetras, carachamas, corydoras, leporinus, mojarra tetra, y otocynchus.

12

Comportamiento de la extracción de peces ornamentales



Fuente: DIREPRO Loreto 2011

En el año 2000 se realizó parcialmente una experiencia de manejo comunal de estabulación de peces ornamentales en la comunidad de Huapapa, no Putumayo, buscando disminuir los niveles de pérdidas tradicionales por mal manejo, pero la experiencia se frustró por falta de continuidad en el flujo de fondos.

Según algunos acuaristas y pescadores de ornamentales entrevistados, la disminución de los volúmenes de captura es debida a la destrucción de hábitats naturales por la actividad extractiva de madera que acondiciona pequeñas quebradas para el transporte de troncos a cuencas principales, así como por uso de sustancias tóxicas para capturar peces de consumo, lo que diezma también las poblaciones de ornamentales.

Previniendo limitaciones respecto a la pérdida de hábitats y a que en el futuro la mayor parte de peces ornamentales que alcancen el mercado serán las producidas a ciclo completo por empresas acuaristas, los dueños de algunos acuarios locales han manifestado estar interesados en dedicarse a la producción a ciclo completo de ornamentales amazónicos en cautiverio, para lo cual varios han firmado convenios con el IIAP para producción de algunas especies valiosas. Más ellos son la excepción, pues el resto de acuaristas - aproximadamente 25 empresas - han sido y son acopiadoras y comercializadoras de especies provenientes del medio natural y no les interesa realizar investigación y desarrollo en la materia, debido al espejismo de la magnitud de los recursos amazónicos.

En el año 2008, cuatro acuarios ejecutaron proyectos con CONCYTEC para estudio y ejecución de técnicas de reproducción en alianza estratégica con el IIAP (Proyecto Incagro), con resultados alentadores.

De acuerdo a datos estadísticos, en el I Semestre 2011 se exportó 3'132,310 unidades de peces ornamentales, que asciende a un monto total de 2'151,274 soles.

PRODUCCIÓN ACUICOLA

Durante el I semestre del 2011, se tiene registrado una producción aproximada de 430 TM., la información que en este informe se registra corresponden a datos estadísticos sobre la producción de pescado proveniente del seguimiento en el eje carretero Iquitos nauta, así como en las demás provincias. Estos datos también corresponden a productores del crédito, como productores sin crédito, pero que vienen recibiendo la asistencia técnica requerida por los mismos.



Este documento es copia fiel del original
 22 MAR 2012
 FEDATARIO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

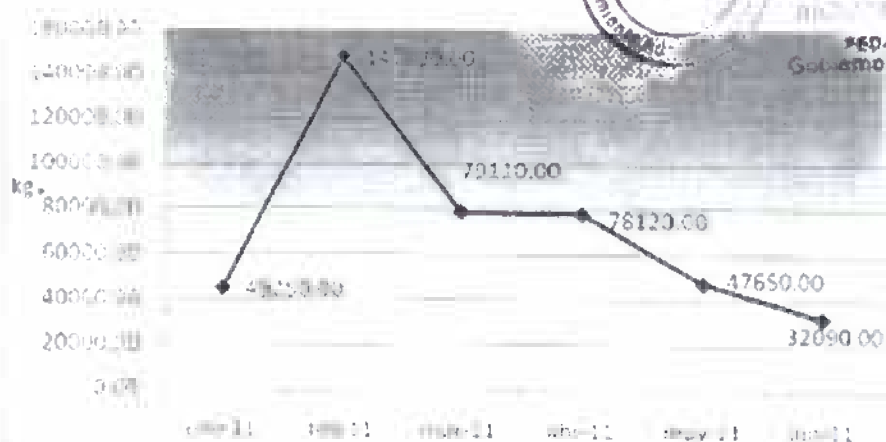
26/

Producción de pescado proveniente de acuicultura I Semestre 2011 (Kg).

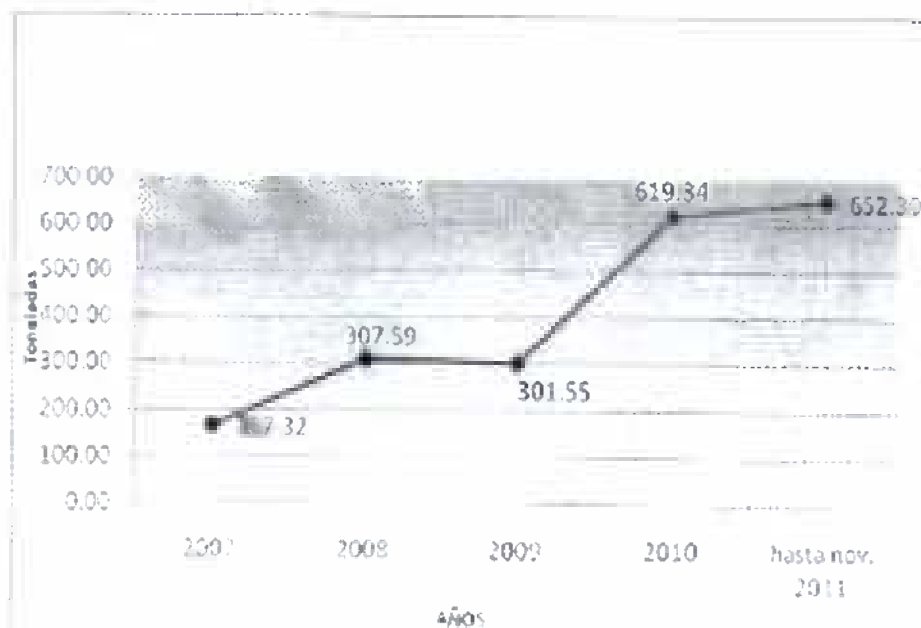
COPIA DEL ORIGINAL
22 MAR 2012



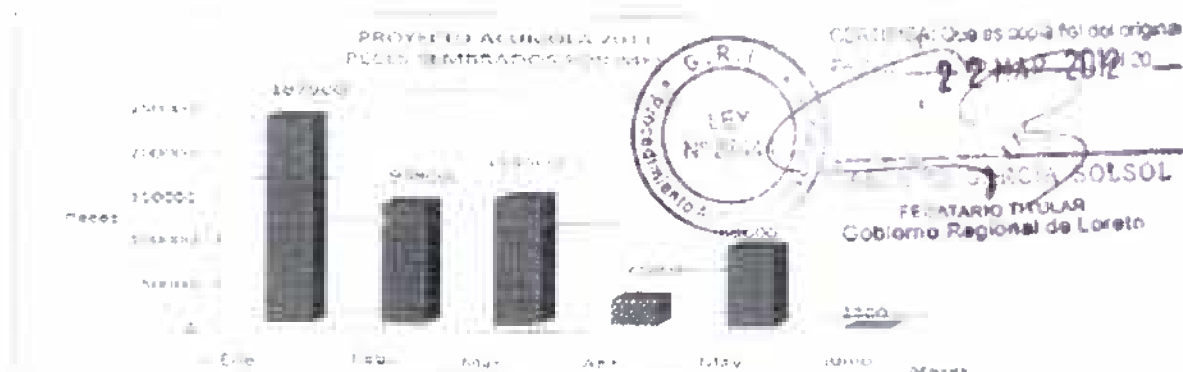
REGISTRO DE SOLSOL
REGISTRARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



Producción de pescado proveniente de acuicultura (2007 - 2011)



Siembras realizadas a junio del 2011



Distribución de especies sembradas -2011



2.5. ANALISIS SITUACIONAL DEL SUB SECTOR INDUSTRIA Y MYPES

La economía de Loreto se basa históricamente en un modelo extractivo mercantil, constituyendo en sus inicios una economía de subsistencia. En la actualidad se ha modificado en algo esta peculiaridad, gracias a la industrialización de algunos productos que se exportan, como son los derivados de la madera, derivados del petróleo y el palmito en conserva. No obstante, se siguen exportando recursos naturales con poco valor agregado, como plantas medicinales, sangre de grado, semillas de árboles frutales y peces ornamentales.

En la Región Loreto, se ha observado en estos últimos años un importante incremento del número de micro y pequeñas empresas (MYPES), debido principalmente a reformas económicas que trajo consigo un alto crecimiento del nivel de desempleo y a la reducción del aparato estatal que agudizó la problemática social.

En aplicación de la Ley de Promoción de la Competitividad N° 27789, la Dirección Ejecutiva de Industria viene desarrollando un conjunto de programas orientados a mejorar la competitividad del Sector. Para tal efecto, a través de una acción concertada con los principales Instituciones de la Región, se identificaron y se encuentran en proceso de implementación, acciones orientadas a promover la consolidación empresarial así como la inversión productiva descentralizada, suscribir acuerdos para el desarrollo de cadenas productivas, promover una nueva cultura productiva, promover la

24

32 MAR 2012
 SOLSO
 REGISTRO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto
 LEY N° 2746
 Procedimientos

normalización de algunos productos regionales y la asociatividad a nivel micro y pequeña empresa. Impulsar la innovación tecnológica, desarrollar una gestión ambiental que privilegie la prevención de la contaminación, la aplicación de las normas que rigen el control y fiscalización de los insumos químicos susceptibles a utilizarse en la elaboración de PBC, y otros. El uso de tecnologías limpias, así como implantar previa coordinación mecanismos de transparencia del mercado y la promoción de la producción regional.

Según la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicada para el año 2008, el Valor Agregado Bruto (VAB) del departamento de Loreto representó el 2,0 por ciento del total nacional, y se sustenta principalmente en los sectores comercio con una participación de 16,5 por ciento, agropecuario con 15,7 por ciento, otros servicios con 15,2 por ciento y manufactura con 12,5 por ciento; seguidos por servicios gubernamentales con 11,3 por ciento, minería con 7,8 por ciento, transportes y comunicaciones con 7,3 por ciento, restaurantes y hoteles con 5,8 por ciento y construcción con 5,0 por ciento; así como por electricidad y agua con 2,0 por ciento y el sector pesca con 0,9 por ciento, que cierra el orden de importancia.

La economía de Loreto se basa históricamente en un modelo extractivo mercantil, constituyendo en sus inicios una economía de subsistencia. En la actualidad se ha modificado en algo esta peculiaridad, gracias a la industrialización de algunos productos que se exportan, como son los derivados de la madera, derivados del petróleo y el palmito en conserva. No obstante, se siguen exportando recursos naturales con poco valor agregado, como plantas medicinales, sangre de grado, semillas de árboles frutales y peces ornamentales.

En el año 2011 la Producción Industrial Manufacturera, logró un mayor crecimiento en los diversos rubros manufactureros en comparación al año 2010.

CUADRO COMPARATIVO PRODUCCION MANUFACTURERA POR GRUPOS
 AÑO 2010-2011

Actividades Por Grupos	Unidad Medida	2010		2011	
		Cantidad	Variación %	Cantidad	Variación %
* Alimentos	EN	82.593.21	0.41%	83.360.52	0.93%
* Bebidas	LT	80.554.411.84	1.80%	84.236.971.87	4.57%
* Edición e Impresión	Unidad	1.535.639.00	0.50%	1.724.289.64	12.29%
* Productos de Madera	M ³	206.620.91	-0.52%	228.458.00	10.57%
* Secado	M ³	4.511.00	0.10%	5.401.09	19.73%
* Carpintería de Madera	Unidad	34.215.00	29.76%	37.428.00	9.39%
* Sustancias y Productos Químicos	M ³	182.530.20	0.68%	169.875.02	-6.92%
* Productos de Arcilla	Millar	4.827.00	2.11%	5.492.18	13.78%
* Bienes de Capital	Unidad	9.707.79	-0.51%	10.221.33	5.29%
* Produc. Metalicos de Uso Estruc.	M ²	15.125.05	-4.17%	16.805.45	11.11%
* Otros	M ²	29.612.00	0.43%	32.064.29	8.25%
* Servicio de Molinería	Kg	280.469.00	0.00%	255.893.45	-8.76%
Fuente: INEI			3.03%		7.61%

23

III.- DETERMINACIÓN DE LA VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

• VISION

La Dirección Regional de la Producción de Loreto, reconoce la importancia de la institución pública promotora y generadora del desarrollo de las actividades extractivas y productivas de la región, haciéndolas competitivas en los mercados interno y externo, basado en el principio de la sostenibilidad de los recursos y su aprovechamiento responsable en armonía con la preservación del medio ambiente, en beneficio para la población y contribución para el desarrollo sostenible de la región.

• MISIÓN

Promover el desarrollo de las actividades pesqueras, acuícola e industriales de la región, optimizando el aprovechamiento y conservación de los recursos, protegiendo su medio ambiente, para contribuir a lograr el bienestar general de la población.

IV.- ANALISIS FODA

4.1 ANALISIS DEL INTERNO (Fortalezas y Debilidades)

4.1.1 FORTALEZAS:

- Existencia del Reglamento de Ordenamiento de la Pesquería de la Amazonia Peruana.
- Coparticipación en la ejecución del proyecto Programa Regional de Crédito a favor del sector Pesquero y la Actividad Acuicola.
- Capacidad de gestión para la suscripción y/o ejecución de convenios interinstitucionales.
- Coparticipación con Instituciones publicas, privadas y Organizaciones involucradas en la ejecución de Planes de Manejo en el interior de la Reserva Nacional Pacaya - Samiria y en línea de frontera (cuenca del Putumayo).
- Personal calificado para capacitar en métodos y técnicas artesanales para el procesamiento y transformación de recursos hidrobiológicos.
- Trabajo articulado con Instituciones públicas y privadas en aspectos de conservación, control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas.
- Participación de practicantes y personal egresado de instituciones técnicas y Universidades, para realizar experiencias de campo en aspectos pesqueros y acuícolas.
- Sector creciente y dinámico con expectativas de desarrollo articulado con otros sectores económicos-productivos.
- Capacidad de porte al desarrollo en las tareas regionales, orientadas al incremento del PBI, empleo, generación de tributos que contribuyen a la economía regional.
- Personal calificado, con experiencia acumulada en temas vinculados al sector Industria.
- El trabajo con enfoque de cadenas productivas y a través de mesas de trabajo interinstitucionales de la región.



Que es copia fiel del original

22 MAR 2012 del 20...

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

- Fortalecimiento de los programas de alcance regional orientados a la articulación empresarial (cadenas productivas, consorcios productivos, formalización de empresas y asociaciones, etc).
- Capacidad de convocatoria Institucional para concertar esfuerzos entre los diferentes agentes del sector público y privado.
- Disponibilidad de información ambiental de las industrias que se encuentran en proceso de adecuación a las normas ambientales.



22 MAR 2012

4.1.2 DEBILIDADES:

- Amplitud territorial, de Loreto, que dificulta una vigilancia y control pesquero, en las principales zonas de pesca.
- Limitada información sobre el potencial de las unidades de pesca (embarcaciones pesqueras), así como los aspectos socioeconómicos de los pescadores.
- Imperfectos mecanismos para el registro de información estadística.
- Carencia en la implementación de redes en informática en las oficinas descentralizadas.
- Infraestructura obsoleta para el desembarque, comercialización y procesamiento de pescado para consumo humano.
- Limitada fortalecimiento de capacidades institucional en temas de gestión pública.
- Infraestructuras acuícolas de formas y tamaño diferentes que dificultan la estandarización de un prototipo de paquete tecnológico que promueven las instituciones.
- Escasos recursos para implementar programas generados en el marco del Plan de competitividad Productivo.
- Heterogeneidad en los sistemas de gestión (modernos-tradicionales), lo que le resta eficiencia y eficacia.
- Carencia de normalización técnica para promoción de la competitividad.
- Limitada normatividad para promoción de la competitividad productiva en la región Loreto.
- Poca articulación Institucional, con las Direcciones Sub regionales.
- Recursos insuficientes (infraestructuras, humanos, tecnológicos y financieros), para el pleno cumplimiento de los objetivos sectoriales.
- Escasos recursos para implementar programas generados en el marco del Plan de Competitividad Productivo.
- Marco legal incompleto para el ejercicio de la función fiscalizadora y sancionadora en materia de Industria.
- Escasa Capacitación del personal en temas de su competencia (técnica, legal y administrativa).
- Escasa sensibilización de las Instituciones para su involucramiento en el desarrollo de las cadenas Productivas



- Carencia de un software estadístico que permita aprovechar toda la información estadística.

Que es copia fiel del original
Fecha: 27 MAR 2012

4.2 ANALISIS DEL ENTORNO (Oportunidades y Amenazas)

4.2.1. OPORTUNIDADES

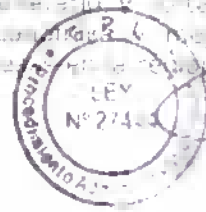
- Aceptación de productos pesqueros de consumo humano y de uso ornamental en el mercado regional, nacional e internacional.
- Existencia de una legislación que promueve las inversiones privadas.
- Existencia de mercado nacional e internacional para la comercialización de los productos pesqueros de consumo humano directo y de uso ornamental.
- Interés del sector público y privado para la suscripción de convenio y ejecución de proyectos productivos.
- Existencia de organizaciones sociales de pescadores artesanales, acuicultores y ornamentales que coadyuvan al ordenamiento de las pesquerías.
- Existencia de un programa de créditos para fomentar las actividades pesqueras y acuícolas.
- Presencia de instituciones nacionales para la capacitación en transferencias de tecnologías pesqueras.
- Existencia de infraestructura acuicola del sector publico y privado que permiten generar paquetes tecnológicos de especies nativas amazónicas.
- Existencia de infraestructura privada para el acopio y comercialización de productos pesqueros de uso ornamental (Acuarios Comerciales).
- Disponibilidad de recursos hidrobiológicos, para el procesamiento y transformación productos pesqueros con valor agregado.
- Trabajos con enfoque de cadenas productivas y clusters, a través de mesas de trabajo interinstitucionales de la región.
- La transferencia de funciones del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Loreto, permitirá ampliar y consolidar las capacidades humanas, mejorando la calidad, efectividad y eficacia; así como la promoción del crecimiento sostenido de los recursos con impacto social en la región de Loreto.
- Demanda externa creciente de productos de alta calidad y con valor agregado. Firma de TLCs.
- Existencia de sistemas de aseguramiento de la calidad de productos procesados.
- Integración del país a bloques económicos internacionales con perspectivas global.
- Utilización de preferencias arancelarias, que permite incrementar las exportaciones con mayor valor agregado y uso intensivo de insumo regional.
- Mayor acceso a la tecnología de la información y comunicaciones, permite mejores oportunidades tecnológicas, ahorro de tiempo y recursos.
- Existe mayor conciencia e interés de la población por adquirir



ACTU. TITULAR SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

productos regionales de calidad y competitivos que deben ser aprovechados por los productores.

- Sostenibilidad fiscal, equilibrio macroeconómico y fortalecimiento del sector público que garantice el orden financiero, permite estabilidad económica y crecimiento para la competitividad de las empresas.



ASISTENTE SOCIAL SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

4.2.2. AMENAZAS

- Usurpación de funciones por autoridades y moradores locales en el sistema de control de las actividades pesqueras.
- Poco interés del pescador de hacer uso adecuado de los artes y aparejos de pesca; así como el empleo de métodos ilícitos en la pesca.
- Riesgo de contaminación de cuerpos de agua por derrame de hidrocarburos y productos químicos utilizados en las actividades mineras, especialmente en zonas de perforación petrolera y extracción de metales (oro).
- Contaminación de las aguas de los ríos por efecto de productos residuales sólidos y descarga de aguas servidas.
- Fuerte presión de pesca sobre el recurso, lo cual contribuye a la disminución de la producción de especies de alto valor comercial, así como a las tallas mínimas de captura establecidas en la normatividad pesquera.
- Utilización de sustancias tóxicas y explosivos que causan deterioro en el ambiente.
- Inexistencia de cadenas de frío (túnel de congelación, cámaras frigoríficas, salas de transformación) para productos pesqueros provenientes de la acuicultura.
- Escasa sensibilización de las instituciones para su involucramiento en el desarrollo de las Cadenas Productivas.
- Los estándares de calidad de la producción regional y nacional aun no son competitivos a nivel internacional, en la medida que no se respetan normas internacionales de protección al ambiente.
- El Uso irracional de los recursos naturales, origina la degradación del ambiente y presencia de desastres naturales recurrentes.
- Carencia de cultura de calidad del ambiente y de la estandarización no permiten superar las prácticas de tecnologías deficientes e incompetentes.
- Escasez de Infraestructuras para actividades industriales.
- Mayor vulnerabilidad frente a crisis internacionales, debido a la existencia de un mercado interno reducido.
- Riesgo por no cumplimiento con los estándares de calidad y sanidad afecta las exportaciones.
- El bajo nivel industrial de la economía regional que impiden la generación de valor agregado y la creación de mayores puestos de trabajo.
- Podría incrementarse el número de empresas informales.
- Alto grado de evasión tributaria afecta la competitividad de las empresas industriales formalmente constituidas.



V.- OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

La Dirección Regional de la Producción, tiene por objetivo promover y fomentar el desarrollo de las actividades pesqueras, acuícolas e industriales en la Región, ofertando y mejorando los niveles de competitividad en el mercado interno y externo a través de productos con valor agregado mediante la generación de empleo e ingresos económicos, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos, en armonía con la preservación del ambiente.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover el Ordenamiento Pesquero y Acuícola, supervisando el cumplimiento de la normatividad y evaluando las actividades y metas programadas, optimizando el aprovechamiento adecuado de los recursos hidrobiológicos.
2. Implementación y atención a trámites de los usuarios sobre servicios que presta la DIREPRO, según TUPA y otras normas
3. Generar y fortalecer programas orientados a potenciar el seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícola en el ámbito regional
4. Fortalecer las capacidades humanas con temas relacionados con el desarrollo de la pesquería y la acuicultura en la Región.
5. Promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales de pescadores y acuicultores y de las infraestructuras pesqueras
6. Proponer Planes, Programas y Proyectos de Inversión para promover las actividades pesqueras y acuícolas en la Región.
7. Promover el desarrollo de las actividades pesqueras y acuicola en línea de frontera
8. Promover el consumo de productos pesqueros regionales en diferentes presentaciones.
9. Fortalecer el desarrollo competitivo de la pequeña y microempresa, mediante la transferencia de conocimientos y tecnología.
10. Promover los productos industriales en la región.
11. Mejorar los niveles de producción y competitividad de la actividad industrial, mediante la aplicación de normas de certificación.
12. Optimizar la aplicación de los mecanismos de control de los IQPF.
13. Proteger el medio ambiente en el desarrollo de la actividad industrial, mediante el manejo sostenido de los recursos naturales.
14. Evaluar y verificar la información de la Industria Manufacturera.

VI.- DETERMINACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

6.1. ACTIVIDADES

La Dirección Regional de la Producción, como ente promotor y de desarrollo de las actividades pesqueras y acuícola, Industria manufacturera y MYPES, ejecuta acciones técnico-administrativo de promoción, coordinación, ordenamiento, fomento, monitoreo, capacitación, seguimiento, control y vigilancia, protección del ambiente; las mismas que están enmarcadas en la política sectorial nacional y regional.



CERTIFICADO de autenticidad del original
Fecha: 27/11/2012

ACT. 100001 SÓLSOL
PRODATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto



En cumplimiento a las funciones establecidas en los documentos de gestión institucional y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, se brinda las facilidades en la atención al público usuario, de una manera oportuna acorde a los procedimientos y servicios normados en estos. Las actividades programadas se encuentran detalladas en el Formato Nº 3 - Programación de Actividades.

6.2. PROYECTOS

La Dirección Regional de la Producción en el año 2012, promoverá la ejecución de varios Proyectos y Programas, a través de convenios con Instituciones Públicas y Privadas, los cuales vienen siendo postergados durante años por falta de disponibilidad presupuesta; la gran tarea de la Dirección Regional de la Producción para el año 2012 será buscar fuentes de financiamiento que hagan posible la ejecución de estos Proyectos de Actividades integrales en materia pesquera, industrial y MYPE. Ver Formato Nº 04.

VII.- METAS OPERATIVAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PESQUERIA

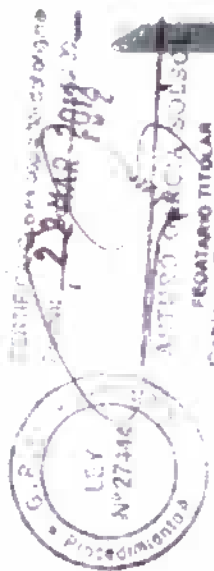
- ✓ Suscripción de 09 convenios interinstitucionales públicas y privadas.
- ✓ Realizar 3432 partes claros de captación y procesamiento de datos estadísticos del recurso pesquero: consumo humano, de uso ornamental y acuícola.
- ✓ Realizar 240 informes de inspecciones Técnicas Pesqueras y Acuícolas en áreas con aptitudes e infraestructura.
- ✓ Realizar 18 Informes de supervisión y monitoreo de las actividades pesqueras y acuícolas en lugares de captura, transporte, acopio, desembarque, procesamiento y comercialización.
- ✓ Realizar 24 Informes de verificaciones de avistamiento y verificación de nacimiento de peces en cautiverio, levante y transporte de crías o alevinos y reproductores.
- ✓ Realizar 17 informes de evaluación y Supervisión de Programas de Manejo Pesquero - PROMAPES, aprobados y en proceso de ejecución.
- ✓ Promover 7 propuesta el desarrollo de Programas de Manejo Pesquero concertados (pescadores y comunidades), en áreas de libre disponibilidad, área protegidas por el Estado y cabeceras de cuencas.
- ✓ Realizar 12 informes de seguimiento del Programa de Manejo Pesquero del Lago Caballo Cocha (Fundación Omacha).
- ✓ Participar en la formulación del Plan de acción Nacional de conservación de delfines de río, manatí amazónico y otras especies.
- ✓ Presentar 2 Informes de Desarrollo y supervisión de acciones interinstitucionales para el uso de tecnologías limpias en las actividades pesqueras y acuícolas.
- ✓ Presentar 12 informes de participación en la implementación y supervisión del Proyecto: "Fundación Iquitos-Centro de Rescate Amazónico", así como la rehabilitación de los mamíferos acuáticos amazónicos, entregados en custodia temporal y otras acciones.
- ✓ Presentar 12 informes de registro de Información Biométrica de Recursos hidrobiológicos en puertos de Desembarque.
- ✓ Realizar un Censos de embarcaciones, pesqueras, artes y aparejos de pesca y zonas de pesca a nivel regional.
- ✓ Realizar 1650 informes de vigilancia y control de las actividades pesqueras, acuícolas y ambientales en: extracción, transporte, acopio, comercialización, zonas de pesca, puertos, mercados, almacenes, frigoríficos, acuarios, centros de extracción primaria, estanques piscícolas, aeropuertos y control sanitario.



CERTIFICADO Que es copia fiel del original
Folio: 22 MAR 2012 del 20.

ARTURO SANCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto





MINISTERIO

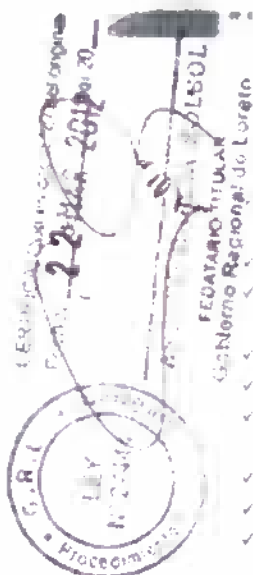
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
AUTORIDAD REGIONAL DE PESQUERÍA
FISCALIA REGIONAL DE LORETO



- ✓ Presentar 90 informes de operativos inopinados de seguimiento, control y vigilancia, para el cumplimiento de la Veda y tallas mínimas de captura y otros operativos de ingerencia ambiental.
- ✓ Realizar 41 cursos/talleres de capacitación relacionados al desarrollo de la pesquería y acuicultura.
- ✓ Realizar 17 informes de actualización, asesoramiento en la formación de PYMES y constitución de Organizaciones Sociales y acceso a la seguridad social.
- ✓ Un evento de festividades y concurso regional del pescador del año.
- ✓ Actualización de los padrones de pescadores asociados y de los Consejos Directivos de la APAs.
- ✓ Realizar 08 cursos de capacitación en construcción de estanques, producción de peces en cautiverio, sanidad de peces, dieta para peces, manipuleo y comercialización de productos acuícolas.
- ✓ Participar en la formulación del Plan Regional de Desarrollo Acuicola.
- ✓ Implementación del Plan Regional de Desarrollo Pesquero.
- ✓ Presentar 12 informes de supervisión de la ejecución de Programas y Planes de desarrollo pesquero y acuicola, y Convenios de Cooperación Interinstitucional.
- ✓ Participación en reuniones de trabajos con las Unidades Técnicas Binacionales (UTB), encargadas de formular y ejecutar los Planes y Programas de Cooperación Amazonica y Desarrollo Fronterizo.
- ✓ Desarrollo de 18 jornadas alimentarias a base de pescado.
- ✓ Realizar 9 desayunos Escolares a base de pescado a nivel regional.
- ✓ Promover el consumo de pescado a través de la participación del sector en 08 ferias populares.
- ✓ Presentar 3 informes de ejecución de la contrapartida del Proyecto "Gestión Binacional de Humedales con fines de Seguridad Alimentaria y Conservación"
- ✓ Participación en evaluaciones ambientales, en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería - Ministerio de la Producción.
- ✓ Participación en la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático.
- ✓ Participar en reuniones de trabajo convocados por la Comisión Ambiental Regional- CAR, Comisiones Ambientales Municipales -CAM y Grupos técnicos.
- ✓ Realizar talleres, seminarios y cursos referidos a la conservación y protección de los recursos hidrobiológicos y su relación con el medio ambiente.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INDUSTRIA Y MYPES

- ✓ Realizar 10 cursos de capacitación a MYPES sobre control y Fiscalización de IQPF.
- ✓ Realizar 3 cursos de capacitación a MYPES sobre control y Fiscalización de Alcohol Etílico.
- ✓ Realizar 5 cursos taller de fortalecimiento de capacidades del personal de la DIREPRO, en el uso de Software de IQPF.
- ✓ Operativos y Reuniones del Comité Regional de Coordinación Interinstitucional en la 8 sub Regiones de la Región Loreto.
- ✓ Gestionar con el MIPRO operación de Software de alcohol etílico.
- ✓ Suscripción de convenio SUNAT -DIREPRO.
- ✓ Incluir en Registro Único de Usuario de IQPF a 20 empresas.
- ✓ 10 Empresas Sancionadas por incumplimiento a la normativa IQPF.
- ✓ Elaboración e Implementación de un Plan de Trabajo Piloto para el Control y Fiscalización de los IQPF.
- ✓ Realizar 24 informe de monitoreo de la empresas sobre el manejo de los IQPF.
- ✓ Realizar 7 cursos de Capacitación Tecnológica y Empresarial a MYPES.(piña, Palmito y camu camu).



- Realizar 06 cursos de capacitación Decreto Legislativo 1086 y Ley 28015 de Promoción de la competitividad y Formalización de las Mypes en las 07 Sub Regiones.
- Difusión de los Productos Industriales en la región y otras divulgaciones orientadas a MYPEs.
- Realizar 02 Ferias Regionales de promoción a las MYPEs.
- Participación en una feria Internacional promoviendo el desarrollo de las MYPEs.
- Promoción de Nuevas Iniciativas Empresariales en Sub Regiones.
- Formalización de 350 empresas.
- Realizar 02 cursos de capacitación en gestión y adecuación ambiental para las MYPEs.
- Formular 1 documento sobre el panorama de la industria regional.
- 15 informes de supervisión y control a empresas industriales.
- Participación en comisiones multisectoriales y grupos técnicos en gestión ambiental.
- 2 participación en mesas de coordinación ambiental multisectorial.
- Presentación de 18 informes de recopilación de formación estadística de la industria manufacturera.
- Elaboración del Directorio Industrial.
- Supervisión y emisión de 2500 constancias de actividad de los sectores de Industria, Comercio y Servicio a nivel regional

VIII.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El presupuesto Anual de Gastos de la Dirección Regional de la Producción de Loreto para el año 2012, ha sido aprobado por un monto de **DOS MILLONES TRECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/. 2, 303,920.00), que comprende la fuente de financiamiento 00. Recursos Ordinarios y 09. Recursos Directamente Recaudados.

Según la Estructura Funcional Programática el presupuesto comprende 01 meta presupuestaria:

Para mantenimiento y operatividad de la Dirección Regional, que comprende gastos en Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y Servicios y Adquisición de Activos no Financieros, del total de crédito presupuestario aprobado corresponde a la fuente de financiamiento 00. Recursos Ordinarios el monto de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,680,760.00) y a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados el monto de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 623,160.00), cuyo monto total representa el 100% del Presupuesto Asignado.

El Presupuesto de Financiamiento por toda fuente comprende gastos en la partida 2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES** por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTICINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y 00/100/ NUEVOS SOLES (S/. 1, 285,360.00) equivalente al 56% del presupuesto total, destinados al pago de 71 trabajadores entre nombrados y contratado por servicios Personales, que comprende remuneraciones, asignaciones de 25 y 30 años de servicio prestados al estado, incentivo laboral, cargas sociales y bonificaciones por escolaridad, aguinaldos por fiestas patrias por navidad. Así mismo comprende gastos para la partida 2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**, que comprende gastos por concepto de Sepelio y Luto, cuyo monto asciende a S/. 23,560.00. Del mismo modo comprende gastos

224422
 2012
 FEDATARIO TITULAR
 Gobierno Regional de Loreto

VERIFICAR

en la partida 2.3 **BIENES Y SERVICIOS** por el monto de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS SOLES (S/. 950,000) equivalente al 41% del presupuesto total, destinados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de la institución. Así también comprende gastos para la partida 2.6 **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL SOLES NUEVOS SOLES (S/. 45,000) equivalente a 1.95 % del presupuesto total, los mismo que serán utilizados para la adquisición de activos no financieros que comprenden , equipos de computo, motores entre otros.

No considera presupuesto de los proyectos de pre-inversión e inversión, por estar, éstos, incluidos en el Programa de Inversiones de la Sede del Gobierno Regional de Loreto.

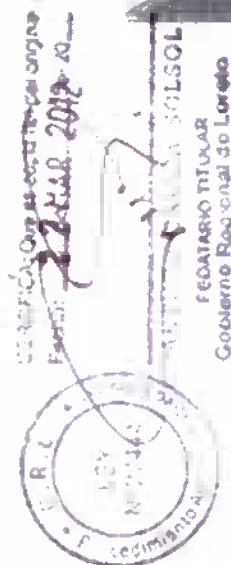
El detalle del presupuesto institucional, se muestra en el cuadro siguiente:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2012

CATEGORÍA Y GRUPO GENERICO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	00 REC. ORDINA.	09 REC.DIR.REC.	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,217,200	68,160	1,285,360
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones sociales	23,560		23,560
2.3 Bienes y Servicios	420,000	530,000	950,000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	20,000	25,000	45,000
TOTAL	1,680,760	623,160	2,303,920

El Presupuesto Aprobado por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00. RECURSOS ORDINARIOS, es de S/. 1, 680,760 Nuevos soles y está distribuido de la siguiente manera: el 72.23 % corresponde a la Partida 2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**, para cubrir el pago de Remuneraciones, Incentivo Laboral, Asignación de 25 y 30 años de servicios y otros beneficios establecidos por Ley (Escolaridad y Aguinaldos) del personal nombrado y contratado a plazo fijo, cuyo monto asciende a S/. 1'217,200.00. Además comprende gastos para la Partida 2.2 **PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**, para efectuar únicamente el pago por concepto de gastos de Sepelio y Luto, cuyo monto asciende a S/. 23, 560.00, ya que el costo de remuneraciones y otros beneficios de los pensionista los asume el Gobierno Regional, para lo cual la Dirección Regional realiza los tramites y acciones administrativas pertinentes de 37 pensionistas. La partida 2.3 **BIENES Y SERVICIOS**, que se utiliza para efectuar gastos operativos y de funcionamiento en cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI), cuenta con un monto asignado de S/. 420,000 que representa el 25.% del presupuesto total. Así mismo, contempla la partida 2.6 **ADQUISICION DE EQUIPOS NO FINANCIEROS** por el monto de S/. 20,000, equivalente a 1.19% del presupuesto de dicha fuente.

En lo que respecta a la Fuente de Financiamiento 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS se tiene aprobado una asignación presupuestal de S/. 623,160, de los cuales S/. 68,160 corresponde a la partida 2.1 **PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**, equivalente al 10.91%, para el pago de incentivo laboral de 71 trabajadores entre nombrados y contratados, efectuándose dicho pago en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 780-2004-GRL-P, que autoriza



se efectuó el pago de S/ 80.00. mediante transferencia financiera al SUB CAJA de la Institución. La partida 2.3 BIENES Y SERVICIOS tiene asignado un presupuesto de S/ 530,000 que representa el 85.07 % del presupuesto total de dicha partida para sufragar gastos de bienes y servicio necesarios para el funcionamiento de la Institución.

Así mismo se tiene aprobado la partida 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS por un monto de S/. 25,000.00, equivalente al 4.02 % del presupuesto, para la adquisición de bienes de capital de las diferentes dependencias que conforman la Dirección Regional.

La Programación de la Captación de Ingresos Propios comprende un monto de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 623,160.00). el mismo que está sujeto a la nueva metodología de costeo en aplicación a la Unidad Impositiva Tributaria. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

PROYECCION CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS - AÑO 2012

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	MONTO S/:
01	- Derecho de Trámite por certificado de procedencia de RR.HH	160,000
02	- Inspección Técnica para el Certificado de Procedencia de RR.HH	203,160
03	- Verificación para el Transporte de RR.HH con fines de exhibición,	6,000
04	Orna.	12,000
05	- Verificación para el Transporte de RR.HH de Consumo Humano	31,000
06	Directo	4,000
07	- Servicio de Inspección Técnica	4,500
08	- Derecho de Trámite para Autorización de Función. de Acuarios	3,000
09	Comerciales	5,000
10	- Inspección Técnica Anual de Acuarios Comerciales	20,450
11	- Permisos de Pesca a Embarcaciones	13,000
12	- Verificación para el transporte de RR.HH con fines acuícolas	3,500
13	- Servicio de Inspección Técnica de estanques Piscícolas	10,100
14	- Inspección Técnica de certificado Ambiental de estanques	96,000
15	piscícolas	5,000
16	- Verificación de recursos hidrobiológicos ornamentales	4,000
17	- Derecho de capacitación.	2,800
18	- Constancia de Actividad	2,650
19	- Inscripción en el Registro Único para el control de IQPF	5,000
20	- Pago por Registro especial de ingreso	4,000
21	- Pago por Registro Especial de Egreso	5,000
22	- Pago de Registro de Empresas Industriales	8,000
23	- Pago por Registro Único	15,000
	- Pago por Registro Especial Único	
	- Pago por renovación de Registro Único para el control de IQPF	
	- Pago por formalización de micro empresa	
	- Pago por multa infracción administrativa (25% ZUIT)	
T O T A L		623,160

La Programación de gastos mensualizado por los fuente de financiamiento se detalla en los formatos N° 1 y N° 2.

IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La programación de actividades de Dirección Regional de la Producción para el año 2012, están comprendidas en el Formato N° 03.

22 MAR 2012



SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 UNIDAD ORGANICA : DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL - 2012		
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 217 200.00
2.2.	PERSONAL Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	22 560.00
2.3.	BIENES Y SERVICIOS	420 000.00
2.6.	BIENES DE CAPITAL	20 000.00
TOTAL S/:		1 680 760.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL - 2012		
CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
2.1.	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68 160.00
2.3.	BIENES Y SERVICIOS	530 000.00
2.6.	BIENES DE CAPITAL	25 000.00
TOTAL S/:		623 160.00



22 MAR 2012
 SECRETARIO GENERAL
 Gobierno Regional de Loreto

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

[illegible][illegible]

b. SECTOR: PSQUENIA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO PARCIAL	INDICADOR	ACTIVIDAD	UNID. S/	UNIDAD	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	OBSERVACIONES
			1.1.1. Elaboración y actualización de los planes de trabajo de los departamentos de la zona de estudio.	200	Informe	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la zona de estudio.
			1.1.2. Inspecciones técnicas de los cultivos de la zona de estudio.	200	Informe	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Inspecciones técnicas de los cultivos de la zona de estudio.
			1.1.3. Supervisión y monitoreo de las actividades agrícolas en las zonas de estudio.	200	Informe	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Supervisión y monitoreo de las actividades agrícolas en las zonas de estudio.
			1.1.4. Verificación de los datos de producción de los cultivos de la zona de estudio.	200	Informe	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Verificación de los datos de producción de los cultivos de la zona de estudio.
			1.1.5. Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la zona de estudio.	200	Informe	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la zona de estudio.
			1.1.6. Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la zona de estudio.	200	Informe	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la zona de estudio.

27 May 2019

5

102765

...no ke... de Loro

2017

WORLD

[illegible]



El presente documento es el resultado de la visita de campo realizada el día 22 de mayo de 2017, en el marco del proyecto de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura de Paraguay y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Argentina, en el rubro de la agricultura familiar y la seguridad alimentaria.

1.2. Descripción de la actividad	1.3. Objetivo de la actividad	1.4. Descripción de la actividad	1.5. Lugar de realización	1.6. Fecha de realización	1.7. Duración	1.8. Participantes	1.9. Recursos	1.10. Resultados esperados	1.11. Observaciones
1.2.1. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.3.1. Establecer los objetivos de la actividad.	1.4.1. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.5.1. Sala de reuniones del M.A.	1.6.1. 22 de mayo de 2017	1.7.1. 08:00 a 12:00	1.8.1. 10 personas	1.9.1. Sala de reuniones, agua, refrigerio.	1.10.1. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.	1.11.1. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.
1.2.2. Visita de campo a la finca de los productores.	1.3.2. Recorrer la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.4.2. Visita de campo a la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.5.2. Finca de los productores.	1.6.2. 23 de mayo de 2017	1.7.2. 08:00 a 12:00	1.8.2. 10 personas	1.9.2. Vehículo, agua, refrigerio.	1.10.2. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.	1.11.2. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.
1.2.3. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.3.3. Establecer los objetivos de la actividad.	1.4.3. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.5.3. Sala de reuniones del M.A.	1.6.3. 24 de mayo de 2017	1.7.3. 08:00 a 12:00	1.8.3. 10 personas	1.9.3. Sala de reuniones, agua, refrigerio.	1.10.3. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.	1.11.3. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.
1.2.4. Visita de campo a la finca de los productores.	1.3.4. Recorrer la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.4.4. Visita de campo a la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.5.4. Finca de los productores.	1.6.4. 25 de mayo de 2017	1.7.4. 08:00 a 12:00	1.8.4. 10 personas	1.9.4. Vehículo, agua, refrigerio.	1.10.4. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.	1.11.4. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.
1.2.5. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.3.5. Establecer los objetivos de la actividad.	1.4.5. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.5.5. Sala de reuniones del M.A.	1.6.5. 26 de mayo de 2017	1.7.5. 08:00 a 12:00	1.8.5. 10 personas	1.9.5. Sala de reuniones, agua, refrigerio.	1.10.5. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.	1.11.5. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.
1.2.6. Visita de campo a la finca de los productores.	1.3.6. Recorrer la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.4.6. Visita de campo a la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.5.6. Finca de los productores.	1.6.6. 27 de mayo de 2017	1.7.6. 08:00 a 12:00	1.8.6. 10 personas	1.9.6. Vehículo, agua, refrigerio.	1.10.6. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.	1.11.6. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.
1.2.7. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.3.7. Establecer los objetivos de la actividad.	1.4.7. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.5.7. Sala de reuniones del M.A.	1.6.7. 28 de mayo de 2017	1.7.7. 08:00 a 12:00	1.8.7. 10 personas	1.9.7. Sala de reuniones, agua, refrigerio.	1.10.7. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.	1.11.7. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.
1.2.8. Visita de campo a la finca de los productores.	1.3.8. Recorrer la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.4.8. Visita de campo a la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.5.8. Finca de los productores.	1.6.8. 29 de mayo de 2017	1.7.8. 08:00 a 12:00	1.8.8. 10 personas	1.9.8. Vehículo, agua, refrigerio.	1.10.8. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.	1.11.8. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.
1.2.9. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.3.9. Establecer los objetivos de la actividad.	1.4.9. Reunión de trabajo con los actores locales para la elaboración del plan de trabajo.	1.5.9. Sala de reuniones del M.A.	1.6.9. 30 de mayo de 2017	1.7.9. 08:00 a 12:00	1.8.9. 10 personas	1.9.9. Sala de reuniones, agua, refrigerio.	1.10.9. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.	1.11.9. Se acordó el plan de trabajo para la actividad.
1.2.10. Visita de campo a la finca de los productores.	1.3.10. Recorrer la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.4.10. Visita de campo a la finca de los productores para observar las condiciones de cultivo.	1.5.10. Finca de los productores.	1.6.10. 31 de mayo de 2017	1.7.10. 08:00 a 12:00	1.8.10. 10 personas	1.9.10. Vehículo, agua, refrigerio.	1.10.10. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.	1.11.10. Se observó el estado de las plantas y el manejo de la finca.

22 de mayo de 2017

22 de mayo de 2017

22 de mayo de 2017

PROGRAMA DE INVERSIONES AÑO FISCAL 2012

SECTOR : DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

FUNCIÓN Y/O PROGRAMA	PROYECTOS	DESCRIPCION	CANT.		VALOR	PROVINCIA	UBICACION	
			Car.	Unid.	S/		Ciudad	Localidad
I. PROGRAMAS	A. Programa Regional de crédito a favor del Sector Pesquero y Acuicola	Continuación del programa a fin de potenciar la actividad pesquera y acuicola mediante el otorgamiento de crédito financiado con el 12% del canon pelagiero que comprende 02 líneas para ambas actividades: Para concesión de créditos y para Supervisión y control, en este último se considerara la implementación de personal calificado, para su distribución en las diferentes provincias.						
		El programa tiene el objetivo de promover la actividad pesquera artesanal, mediante la capacitación, asesoría técnica y asistencia técnica en comunidades pesqueras, otorgando aspectos de gestión técnica, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						
		Para los siguientes componentes: - Capacitación en actividad pesquera - Bienes muebles pesqueros - Otros SIS	8 12 6		52,945.00	Vaguary		
		Asesoramiento en la ordenación de conchurcas y Remisos de pesca	N/D					
		Unidad de pesca de cultivos de cultivo y otras actividades	12					
B. Programa de Extensión Pesquera Artesanal -PEPA		Asesoramiento y Asistencia Técnica en la Unión APAS	8					
		Asesoramiento y Asistencia Técnica en la Unión APAS	6					
		Continuación de la actividad de las comunidades pesqueras y acuicolas, mediante la normalización y gestión en materia de gestión, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						
C. Programa de Vigilancia y Control Pesquero		Continuación de la actividad de las comunidades pesqueras y acuicolas, mediante la normalización y gestión en materia de gestión, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						
		Continuación de la actividad de las comunidades pesqueras y acuicolas, mediante la normalización y gestión en materia de gestión, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						
D. Programa de Educación Ambiental Relacionado a mamíferos acuáticos amazónicos		Continuación de la actividad de las comunidades pesqueras y acuicolas, mediante la normalización y gestión en materia de gestión, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						
		Continuación de la actividad de las comunidades pesqueras y acuicolas, mediante la normalización y gestión en materia de gestión, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						
E. Programa de Extensión de Acuicultura (PEA)		Continuación de la actividad de las comunidades pesqueras y acuicolas, mediante la normalización y gestión en materia de gestión, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						
		Continuación de la actividad de las comunidades pesqueras y acuicolas, mediante la normalización y gestión en materia de gestión, producción, empresarial y organizacionales en la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la comercialización de productos de calidad.						



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECRETARÍA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
N° 22144
Loreto, 20 de mayo de 2012

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECRETARÍA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
N° 22144
Loreto, 20 de mayo de 2012



GOBIERNO REGIONAL LORETO	F. Mejoramiento de la Producción acuícola en Comunidades Indígenas del Distrito de Balsapuerto.	1. Objetivo general: Se desarrollará un plan de mejoramiento de la producción acuícola en el campo acuícola, potenciando en operación su infraestructura y capacidad productiva, con las siguientes metas: a. Ejecución de estanques. b. Suministro de alimentos. c. Entrega de alimentos balanceados tipo Inicio y Crecimiento. d. Capacitación de productores, en técnicas de crianza. e. Asistencia técnica durante toda la fase productiva.	28 estanques 69,000 libras 38,750 L.M.B. 80 productores	S/ 683,620.80	Alto Amazonas (Balsapuerto)	La actividad tiene un presupuesto de S/ 683,620.80 que se ejecutará con fondos propios del Gobierno Regional de Loreto.
	G. Mejoramiento de la Producción acuicola en comunidades indígenas del Distrito de Catuspanas.	1. Objetivo general: Se desarrollará un plan de mejoramiento de la producción acuícola en el campo acuícola, potenciando en operación su infraestructura y capacidad productiva, con las siguientes metas: a. Ejecución de estanques. b. Suministro de alimentos. c. Entrega de alimentos balanceados tipo Inicio y Crecimiento. d. Capacitación de productores, en técnicas de crianza. e. Asistencia técnica durante toda la fase productiva.	22 estanques 57,000 libras 50,111 L.M.B. 80 productores	S/ 591,338.00	Alto Amazonas (Catuspanas)	La actividad tiene un presupuesto de S/ 591,338.00 que se ejecutará con fondos propios del Gobierno Regional de Loreto.
	H. Fortalecimiento de la Producción Acuícola en Comunidades Indígenas del Distrito del Distrito de Trepameros.	1. Objetivo general: Se desarrollará un plan de mejoramiento de la producción acuícola en el campo acuícola, potenciando en operación su infraestructura y capacidad productiva, con las siguientes metas: a. Ejecución de estanques. b. Suministro de alimentos. c. Entrega de alimentos balanceados tipo Inicio y Crecimiento. d. Capacitación de productores, en técnicas de crianza. e. Asistencia técnica durante toda la fase productiva.	54 estanques 403,289 libras 172,111 L.M.B. 80 productores	S/ 403,289.00	Alto Amazonas (Trepameros)	La actividad tiene un presupuesto de S/ 403,289.00 que se ejecutará con fondos propios del Gobierno Regional de Loreto.
	I. Monitoreo Biológico pesquero de las especies sujetas a Programas de Manejo Pesquero en la Región Loreto.	El objetivo es implementar el desarrollo pesquero, con el fin de garantizar la conservación y aprovechamiento responsable de los recursos naturales y el medio ambiente sujetos a Programas de Manejo.		S/ 841,578		La actividad tiene un presupuesto de S/ 841,578 que se ejecutará con fondos propios del Gobierno Regional de Loreto.
	J. Seguimiento, Control y Vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas.	El objetivo es verificar las actividades de seguimiento y control de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel regional.		S/ 317,628.20		La actividad tiene un presupuesto de S/ 317,628.20 que se ejecutará con fondos propios del Gobierno Regional de Loreto.
GOBIERNO REGIONAL LORETO	K. Programa Ambiental de las Actividades Pesqueras y acuícolas.	El objetivo es realizar acciones destinadas a la evaluación y Monitoreo Ambiental de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la Región Loreto.		S/ 204,506.58		La actividad tiene un presupuesto de S/ 204,506.58 que se ejecutará con fondos propios del Gobierno Regional de Loreto.
	L. Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Micro Empresariales a Jóvenes en Riesgo Social de la Región Loreto.	El objetivo es fortalecer las capacidades de emprendimiento y competitividad, mediante procesos de formación, capacitación, mentoría, asesoría y acompañamiento a jóvenes emprendedores.		S/ 395,463.00		La actividad tiene un presupuesto de S/ 395,463.00 que se ejecutará con fondos propios del Gobierno Regional de Loreto.
	M. Supervisión y Control					



22 MAR 2012